

2020
Bogotá, D.C.,

Doctor:
Ciro Eduardo Goyeneche Forero
Apoderado

Oficio N°: 10470

ASUNTO:	Radicación N°	12- 040878
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	430
	Folios	062

Con fundamento en lo previsto por el artículo 43 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que la oposición presentada por el Doctor Diego Muñoz Marroquín, en su calidad de apoderada de Marking Services, reúne los requisitos formales exigidos por la ley al momento de su presentación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma, se le concede el término de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, para que haga valer sus argumentaciones y presente pruebas.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C).

15 JUN. 2012

El anterior oficio fue notificado por fijación en lista de fecha, _____.

202021